

Y: REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA.

"ESPINOSA - PAEZ CIA. LTDA."

DE S/. 300.000,00 a S/.1'000.000,00

[illegible]

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintitres de Abril de mil novecientos sesenta y nueve; ante mí el Notario Quinto del Cantón doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparece el señor don Alfredo Espinosa Páez, casado, a nombre y en representación de la Compañía "Espinosa - Páez Compañía Limitada", en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta de la documentación que se agrega; ecuatoriano, de este vecindario, mayor de edad, a quien conozco, de que doy fe; y dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: --

"S E Ñ O R N O T A R I O : - En su Registro de Escrituras Públicas sirvase incorporar una arreglada a las cláusulas que a continuación se expresan y de la cual aparezca el acto de aumento de capital y reforma de Estatutos que otorga la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Espinosa - Páez Compañía Limitada". - P R I M E R A .)- COMPARECIENTE. - Comparece a este otorgamiento el señor don Alfredo Espinosa Páez, en su calidad de Gerente de la Compañía "Espinosa - Páez Compañía Limitada", calidad que la acredita con la copia de su nombra--

miento y acta de posesión del cargo , documento que debidamen-

te inscrito en el Registro Mercantil del Cantón se agre-

ga como habilitante y procediendo además , con expresa -

autorización de la Junta General de Socios de la Compañía,

como del Acta que se agrega también , fehacientemente -

consta . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) "Es-

pinosa - Páez Compañía Limitada" es una sociedad de res-

ponsabilidad limitada que se constituyó mediante escritura

pública de veintinueve de Mayo de mil novecientos sesen-

ta y siete , celebrada ante el Notario de Quito Doctor -

Olmedo del Pozo , y que debidamente aprobada por el Juez

de su domicilio previa la publicación del extracto de -

conformidad con la Ley , fué inscrita en el Registro Mer-

cantil del Cantón Quito el seis de Junio de mil novecien-

tos sesenta y siete , bajo el número cuatrocientos trein-

ta y cuatro del Registro Mercantil , Tomo noventa y ocho

, a fojas doscientos cincuenta y ocho ; b) La Compañía

"Espinosa - Páez Compañía Limitada" , se fundó con un -

capital social a la fecha íntegramente pagado de tres-

cientos mil sures divididos en trescientas aportaciones

de un mil sures cada una ; c) La Junta General de Socios,

reunida en la ciudad de Quito el día once de Marzo de mil

novecientos sesenta y nueve , con la concurrencia de la -

totalidad del capital social , resolvió por unanimidad de

los socios , aumentar el capital de la Compañía a la su-

ma de UN MILLON DE SUCRES , ésto es , en setecientos mil

sucres , hacer la reforma pertinente de los Estatutos , -

resultante de este aumento de capital y reforman finalmente -

1 los artículos dos, trece, quince, dieciocho, y veinte
2 de los Estatutos. -- Todos estos acuerdos constan del --
3 Acta de la mencionada Junta General, que se agrega. --
4 T E R C E R A : -- AUMENTO DE CAPITAL. -- Con estos an-
5 tecedentes el señor Alfredo Espinosa Páez, en la cali-
6 dad indicada, declara a nombre de Espinosa - Páez Compa-
7 ñía Limitada" que esta Compañía aumenta el capital social e
8 en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES de modo que el ca-
9 pital asciende, con este aumento a la cantidad de un mi-
10 llón de sucres. -- Este aumento de capital estará repre-
11 sentado por setecientas aportaciones o partes sociales,
12 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una que se-
13 rán entregadas a través del correspondiente certificado --
14 de aportación a los socios de la Compañía, con arreglo --
15 a la forma que se detalla en el cuadro siguiente de mos-
16 trativo, al propio tiempo de la forma en que se paga es-
17 te aumento, en parte con cargo a utilidades no distri-
18 buídas de ejercicios anteriores y en otras mediante apor-
19 taciones de nuevo capital que hacen los socios. -- A --
20 estos mismos fines, declara que cada socio ha suscrito --
21 tantas partes sociales como le corresponden en ejercicio
22 del derecho de preferencia reconocido por la Ley y por --
23 los Estatutos, en lo que respecta a la parte del aumen-
24 to que se paga con cargo a utilidades y que en lo que --
25 respecta a la suscripción que se cubre mediante nuevos --
26 aportes los socios Alfredo Espinosa Páez, María Merce-
27 des Espinosa Páez, Enrique y Francisco Espinosa Páez, --
28 han hecho parcial y expresa renuncia a su derecho de pre- --

ferencia en las mismas proporciones que del cuadro demostra-

tiyo del aumento aparece a favor de los socios Alfredo

Espinosa Palacios y Miguel Espinosa Páez, de conformidad

con los acuerdos que constan del Acta de la Junta de So-

cios que se agrega. - Al cabal cumplimiento del objeto

declarará el compareciente que eleva a escritura pública -

el siguiente cuadro demostrativo del aumento: - "ESPI-

NOSA - PAEZ COMPANIA LIMITADA" - Cuadro demostrativo

del Aumento de Capital de la Compañía de trescientos mil

suces a un millón de suces. - -----

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO POR	NUEVAS	TOTAL DEL CAPITAL
SUSCRIPTOR	ACTUAL	UTILIDADES	APORTAC.	AUMENTO TOTAL
Alfredo				
Espinosa				
Palacios	85.000,00	55.860,00	374.139,93	430.000,00
Miguel				
Espinosa				
Páez	75.000,00	49.287,14	128.712,86	175.000,00
Alfredo				
Espinosa				
Páez	50.000,00	32.856,80	2.143,18	35.000,00
Maria M.				
Espinosa				
Páez	30.000,00	19.714,80	285,00	20.000,00
Enrique				
Espinosa				
Páez	30.000,00	19.714,85	285,15	30.000,00
Francisco Espinosa Páez				

1 sucres ; Aumento por utilidades : diecinueve mil setecientos
 2 catorce sucres ochenta y cinco centavos ; Nuevas aporta-
 3 ciones : doscientos ochenta y cinco sucres quince centa-
 4 vos ; Total del Aumento : veinte mil sucres ; Capital -
 5 total : Cincuenta mil sucres . - TOTALES : - Capital -
 6 Actual : Trescientos mil sucres ; Aumento por utilida-
 7 des : Ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y ocho
 8 sucres cincuenta centavos ; Nuevas Aportaciones : Qui-
 9 nientos dos mil ochocientos cincuenta y un sucres cuaren-
 10 ta y dos centavos ; Total del Aumento : Setecientos mil
 11 sucres ; Capital total UN MILLON DE SUCRES . - C U A R -
 12 T A . - REFORMA DE ESTATUTOS . - Con los antecedentes
 13 hasta aquí expuestos y el aumento de capital declarado -
 14 en la cláusula que antecede , el compareciente procede a
 15 declarar la reforma de los Estatutos de la Compañía en -
 16 los siguientes términos : - P R I M E R O . - El ar-
 17 tículo segundo dirá : - RAZON SOCIAL . - La Compañía -
 18 operará bajo la razón social de "Espinosa-Páez Compañía
 19 Limitada" . - S E G U N D O . - En el artículo décimo -
 20 tercero , al final donde dice : veinticinco por ciento -
 21 dirá : veinte por ciento . - T E R C E R O . - Al final
 22 del artículo Décimo Octavo , agréguese la siguiente fra-
 23 se : - Cada Director Principal tendrá un suplente perso-
 24 nal elegido también anualmente por la Junta General de -
 25 Socias . - C U A R T O . - El artículo vigésimo dirá :
 26 Quorum . - Habrá quorum con la asistencia de por lo me-
 27 nos dos vocales . - Las decisiones se tomarán por mayo-
 28 ría de votos y en caso de empate decidirá el voto del ----

Presidente . . . Q U I N T O . . . El Artículo sexto dirá : -

Capital Social . . . El capital social de la Compañía es
de UN MILLON DE SUORES, dividido en mil aportaciones de
un mil suores cada una, íntegramente suscritas y paga-
das . . . S E X T O . . . En el artículo décimo quinto, -
suprimase las palabras que dicen : por la prensa, en -
uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de
la Compañía", y en su lugar se ponen las siguientes :-
"por comunicación escrita ". - Q U I N T A . . . DOCUMEN-
TOS QUE SE AGREGAN . . . CUANTIA . . . Declara el compare-
ciente que presenta para que se agreguen los siguientes
documentos : - Nombramiento y acta de posesión de su -
cargo de Gerente de la Compañía que habilita su inter-
vención y copia del Acta de la Junta General de Socios -
que acordó el aumento de capital y la reforma de Estatutos.
El nombramiento y acta de posesión se hallan debidamen-
te inscritos . . . La cuantía es la de SETECIENTOS MIL SU-
ORES, valor del aumento de capital . . . Usted, señor -
Notario se servirá formular el correspondiente extracto
de esta escritura y conferírmelo debidamente firmado, -
para demandar la publicación del mismo, previa a la a-
probación judicial y registro de la escritura, así como
agregar las demás cláusulas de estilo que considere ne-
cesarias a la plena eficacia de este contrato . . . Has-
ta aquí la minuta . . . Se agregan los comprobantes de -
pago p de los impuestos de timbres por la cuantía y por
las participaciones . . . Para el otorgamiento de esta es-
critura, se observaron los preceptos legales del caso ; -

1 y leída que le fué íntegramente al compareciente , por mí
 2 el Notario , se ratifican y firman conmigo . - De todo
 3 lo que doy fe . - (firmado) Alfredo Espinosa Páez . - -
 4 (firmado) El Notario , Doctor Ulpiano Gaybor Mora . - -
 5 DOCUMENTOS HABILITANTES . - Quito , Marzo dieciocho de mil
 6 novecientos sesenta y nueve . - Señor Alfredo Espinosa
 7 Páez , Presente . - Muy señor nuestro : - Cúpleme comu-
 8 nicar a usted que la Junta General de Accionistas celebra-
 9 da el once de Marzo del presente año , se acordó por una-
 10 nimidad nombrar a usted , Gerente General de la Sociedad
 11 Espinosa Páez Compañía Limitada . - En mi calidad de -
 12 Presidente del Directorio me es grato comunicar a usted
 13 de este nombramiento . - Muy atentamente , (firmado) Mi-
 14 guel Espinosa Páez , Presidente . - ACTA DE POSESION :-
 15 Certifico que el señor Alfredo Espinosa Páez , designado
 16 Gerente de la Compañía en Junta General de Socios de on-
 17 ce de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve , tomó po-
 18 sesión del cargo , según consta del Acta respectiva . - -
 19 Quito , ocho de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.
 20 (firmado) Enrique Espinosa Páez , Secretario Ad-Hoc, Direc-
 21 tor Principal . - Con esta fecha queda inscrito el pre-
 22 sente nombramiento , bajo el número trescientos noventa y
 23 cinco del Registro Mercantil , tomo ciento Quito , a ca-
 24 torce de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro . - -
 25 El Registrador , (firma ilegible y un sello) . - ACTA -
 26 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS , celebrada
 27 el once de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve . - -
 28 De acuerdo con el artículo trece de los Estatutos de la ----

Compañía , se reúne la Junta General Ordinaria convocada pa-

ra tratar varios de los asuntos determinados en el artícu-

lo diecisiete de los mismos Estatutos y especificados en

el orden del día correspondiente . - Se instala la se-

sión a las cuatro y treinta minutos de la tarde en el lo-

cal de la Compañía , presidido por el señor Miguel Espi-

nosa Páez y con la asistencia de los señores Alfredo Es-

pinosa Palacios , María Mercedes Espinosa Páez , Enrique

Espinosa Páez y Francisco Espinosa Páez ; asiste además -

el señor Alfredo Espinosa Páez , en su calidad de Gerente

Secretario . - Uno . - Se da lectura del Acta de la Jun-

ta General Ordinaria celebrada el diecisiete de Abril de

mil novecientos sesenta y ocho , la misma que se aprueba

Dos . - Se pone a consideración de los señores Accionis-

tas los informes del Comisario de la Compañía y del Ge-

rente , para lo cual el Secretario da lectura de los mis-

mos . - Los informes son aprobados en todas sus partes

y se resuelve poner en práctica las sugerencias que , en

éstos se hacen ; entre las mismas , especialmente la de -

presentar balances generales mensuales . - Tres . - Se

procede a considerar el Balance General , correspondiente

al movimiento económico de la Compañía durante los meses

de Agosto , Septiembre , Octubre , Noviembre y Diciembre

de mil novecientos sesenta y siete y del año mil novecien-

tos sesenta y ocho , - El balance es aprobado . - Qua-

tro . - Utilidades . - Por unanimidad se resuelve que -

las utilidades que arroja el Balance General no sean dis-

tribuidas entre los accionistas , sino que las mismas se ---

1 destinan a aumentar el capital de la Compañía. -- La dis-
2 tribución de este aumento se hará de acuerdo con el nú-
3 mero de acciones que cada socio posee en la Compañía. --
4 Cinco. -- Aumento de Capital. -- Luego de escuchar el
5 criterio de los señores Miguel Espinosa Páez, Francis-
6 co Espinosa Páez y del Gerente General, sobre las nece-
7 sidades de incrementar las actividades comerciales, y -
8 de dar un mayor impulso a los negocios, se resuelve a -
9 aumentar el capital a un millón de sucres; incluyendo -
10 desde luego en este aumento la suma correspondiente a las
11 utilidades. -- Se autoriza al Gerente General proceder
12 de inmediato, a fin de que se realicen todas las gestio-
13 nes necesarias conducentes al perfeccionamiento de este
14 aumento de capital. -- Los socios señores Alfredo, Ma-
15 ría Mercedes, Enrique y Francisco Espinosa Páez, renun-
16 cian parcialmente a su derecho de preferencia en la sus-
17 cripción del aumento en lo que respecta al pago con nue-
18 vos aportes, en favor de los socios Alfredo Espinosa --
19 Palacios y Miguel Espinosa, en las cantidades que cons-
20 tan del cuadro del aumento que todos aceptan y que se a-
21 nexa al acta. -- Seis. -- Por último, y para dar cum-
22 plimiento con el orden del día, se proceden a los nombra-
23 mientos de Directores, Gerente y Comisario. -- En el -
24 orden indicado son nombrados para Directores Principales
25 los señores Alfredo Espinosa Palacios, Miguel Espinosa -
26 Páez y, Enrique Espinosa Páez y como Director Suplente
27 la señora María Mercedes Espinosa Páez. -- Luego se con-
28 firman en sus cargos de Gerente General y Comisario a los ---

señores Alfredo Espinosa Páez y el Ingeniero Enrique Martí-

nez Quirola respectivamente . - Toma posesión inmedia-

ta de su cargo el señor Alfredo Espinosa Páez . - El -

Gerente solicita , que la Junta conozca sobre la consul-

ta que se hizo al doctor Juan Páez Terán , sobre los Es-

tatutos de Constitución de la Compañía y con tal objeto -

da lectura al informe que presenta el doctor Páez . - El

Presidente pone en consideración de la Junta dicho infor-

me y se resuelve a aceptar las sugerencias del doctor -

Páez , por considerarlas necesarias para mejor marcha de

los asuntos de la Compañía . - Se resuelve además que en

la nueva escritura de aumento de capital , se hagan cons-

tar las reformas a los Estatutos que se crean necesarias . -

Se termina la sesión . - (firmado) Miguel Espinosa Páez,

Presidente . - (firmado) Alfredo Espinosa Páez, Geren-

te - Secretario . - MINISTERIO DE FINANZAS . - Jefatura

Provincial de Recaudaciones de Pichincha . - UNO- R . -

Quinientos noventa y un mil novecientos sesenta y ocho . -

Quinientos noventa y un mil novecientos setenta y dos . -

Nombre : - Compañía Espinosa - Páez . - Por concepto de

celebración de escritura de aumento de capital por sete-

cientos mil sucres de la Compañía consignante , de tres-

cientos mil sucres a un millón de sucres , representado -

en setecientas aportaciones o partes sociales de un mil -

sucres cada una . - Notario doctor Gaybor . - Código :

ciento uno ciento treinta . - Ciento uno ciento treinta

y tres . - Año Sesenta y nueve . - Rubro : Timbres Fis-

cales y timbre de Salud . - Valor : - Tres mil novecien-

tos noventa sures Y tres mil quinientos sures . - Recibo

para el contribuyente , único comprobante de pago . - A. de

J. , Liquidador . - Jefe de Recaudaciones o Recibidor ,

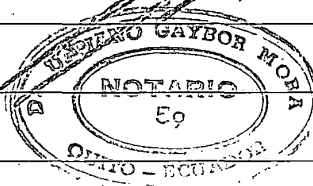
(firmado) Ilegible . - (sigue un sello) . -

Se

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA

CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a trece de Agosto

to de mil novecientos setenta y seis . -



Con fecha 20 de MAYO de 1969

a Fs: 409 bajo el numero 555

del Registro Mercantil, Tomo 100 se halla

inscrita la **PRIMERA** copia de la presente escritura.

Quito, a SIE TE de SEPTIEMBRE de 1.9 76

